1. Justificación del curso

Con la promulgación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se modifica la estructura de las enseñanzas oficiales universitarias, de forma que éstas quedan divididas en tres ciclos: grados, másteres y doctorados. El primero de ellos viene a sustituir a las titulaciones de solo primer ciclo, de primer y segundo ciclo, y de solo segundo ciclo. Los grados, en definitiva, reemplazan, con todos los matices que se deseen realizar, a las diplomaturas, las licenciaturas, las ingenierías y los estudios de Arquitectura.

En un futuro más bien próximo convivirán los graduados con los diplomados, licenciados, ingenieros y arquitectos. Al menos en ciertos asuntos, la normativa impone que unos y otros estén equiparados en oportunidades. Pero es probable que, en otros, la realidad los diferencie de forma decisiva. Podemos pensar en los diplomados (y titulados de similar nivel) que accedieron a la Función Pública en una escala inferior a la que ingresarán los graduados y que, por razones presupuestarias u otras, no son ascendidos. O imaginar a la empresa que identifica la graduación con la licenciatura, pero no con la diplomatura.

Este segundo ejemplo es especialmente pertinente para la Diplomatura de Ciencias Empresariales. Durante muchos años, la Diplomatura ha coexistido con varias licenciaturas relacionadas con la Economía y la Empresa. En ese tiempo, las empresas han aprendido a diferenciar las competencias de diplomados y licenciados. En concreto, han distinguido a los diplomados y a los licenciados en Administración y Dirección de Empresas. No sería extraño, por ello, que los empresarios identificaran el Grado en Administración y Dirección de Empresas con una licenciatura, sobre todo con la homónima, y que consideraran que los diplomados en Ciencias Empresariales siguen estando en un nivel inferior a los graduados, que, para ellos, solo sería una nueva manera de llamar a los licenciados.

Para evitar este y otros potenciales perjuicios que los diplomados en Ciencias Empresariales pudieran sufrir con la implantación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, se solicita el curso que detallamos a continuación y que, en caso de ser aprobado, les permitiría obtener el título de graduado. A esta motivación, basada en la sensibilidad por los potenciales efectos de la instauración del Grado, se une el interés de nuestros actuales estudiantes, como quedó constatado en la carta que el delegado de Centro remitió a la Sra. Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, de aquellos otros que, por distintas razones, no pueden tener esta oportunidad en sus centros respectivos y, sobre todo, de muchos ya diplomados que nos han consultado y que preferirían estudiar en la Universidad de Valladolid, en "su" Escuela, antes que en otras universidades que ofrecen estudios similares en la misma Soria o en provincias cercanas.

2. Líneas directrices del curso

El objetivo de un curso de graduación para diplomados no puede ser otro que facilitar la adquisición de la nueva titulación a quienes poseen la antigua. Para ello debemos tener presente que los grados incluyen ciertos cambios respecto de las actuales enseñanzas oficiales universitarias. En concreto,

interesa recordar aquí que los nuevos planes de estudio hacen hincapié en las competencias adquiridas por los graduados, aspecto no considerado, al menos explícitamente, en las anteriores enseñanzas.

Esa omisión, si así la podemos llamar, impide la comparación rigurosa entre las competencias que adquirirá un graduado en Administración y Dirección de Empresas y las que ha alcanzado un diplomado en Ciencias Empresariales. Y no siendo posible comprobar una a una las competencias, hemos de recurrir a la aproximación más razonable, cual es la superación de asignaturas con contenidos teóricamente idénticos o, cuanto menos, muy similares en sendas titulaciones. Esta aproximación se contiene en las Adaptaciones en la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo, tabla incluida en la memoria de solicitud del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Valladolid, en las páginas 197 y 198.

La tabla mencionada proporciona, por exclusión, los contenidos del Grado que se consideran no cursados por un diplomado en Ciencias Empresariales. Ahora bien, se ha de tener en cuenta, en este momento, un segundo cambio provocado por las nuevas enseñanzas, que es su carga en créditos ECTS para el estudiante. Como es sabido, un estudiante debe superar 240 créditos para graduarse; no sería razonable, por tanto, exigir que un diplomado en Ciencias Empresariales supere, entre su titulación y la de Grado, muchos créditos más que ese límite.

Este argumento se asocia con la conveniencia de que el curso de graduación para diplomados incluya, como asignaturas obligatorias, ciertas asignaturas optativas del Grado. Sobre este asunto, es fácil imaginar a diplomados que cursaron esas asignaturas optativas en la Diplomatura, así como a futuros graduados que no las cursarán. Es fácil deducir que carece de sentido exigir al diplomado la superación de una asignatura ya aprobada, como es injusto imponerle la que un graduado puede no cursar.

Naturalmente, cabría la posibilidad de que el diplomado tuviera que elegir entre varias asignaturas optativas del Grado. Pero, entonces, el estudiante acabaría cursando muchos más de los 240 créditos establecidos como límite, como se puede comprobar en el siguiente apartado; el Centro debería ofrecer todas las asignaturas optativas previstas en el Grado, para atender a los muy diferentes casos que se plantearán; la gestión del curso se complicaría excesivamente y, probablemente, sería necesaria la incorporación de nuevo profesorado para impartir algunas de esas asignaturas. En definitiva, un coste excesivo para todos, incluso el estudiante.

Atendiendo a todos los argumentos expuestos, se propone un curso cuyas líneas directrices son las siguientes:

- 1. Facilitar la graduación en Administración y Dirección de Empresas de quienes poseen el título de diplomado en Ciencias Empresariales.
- 2. Incluir aquellas asignaturas y materias obligatorias que deberán ser superadas por el futuro graduado en Administración y Dirección de Empresas.
- Alcanzar los 240 créditos del Grado, o superarlos ligeramente, desde los 207 créditos del plan de estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales impartida en la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo.
- 4. Cumplir el requisito, establecido por la Universidad de Valladolid, de un curso con entre 30 y 60 créditos.

3. Contenidos del curso

De acuerdo con las líneas directrices señaladas, se propone un curso de graduación en Administración y Dirección de Empresas para diplomados en Ciencias Empresariales con las siguientes asignaturas y materias:

- Sociología. Asignatura de formación básica correspondiente al primer curso del Grado de seis créditos.
- Econometría I. Asignatura obligatoria de tres créditos correspondiente al tercer curso del Grado.
- Econometría II. Asignatura obligatoria de tres créditos correspondiente al tercer curso del Grado.
- Política Económica. Asignatura obligatoria de seis créditos correspondiente al tercer curso del Grado.
- Dirección de operaciones. Asignatura obligatoria de seis créditos correspondiente al tercer curso del Grado.
- Prácticas externas. Materia obligatoria valorada en el Grado con seis créditos.
- Trabajo fin de grado. Materia obligatoria valorada en el Grado con seis créditos.

Los contenidos teóricos y prácticos, contribución a la adquisición de competencias, distribución temporal de la docencia y cuantos otros aspectos fueran pertinentes en relación con estas asignaturas y materias, coincidirán con los establecidos en la memoria de solicitud del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Valladolid.

De acuerdo con esta propuesta, el estudiante que supere este curso añadirá 36 créditos ECTS a los cursados en la Diplomatura, que, en caso de haber sido estudiada en la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo, consta de 207 créditos (LRU, aunque se equiparan a créditos ECTS por tener los del Grado una ratio de 10 horas presenciales por crédito). Sobrepasará ligeramente, por tanto, los 240 créditos establecidos como límite en los grados.

Se debe dejar constancia, además, de que los estudiantes pertenecientes a los grupos indicados a continuación podrán ver reconocidas las prácticas en empresas y, por ello, no estar obligados a superar esa materia, si cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente y la tabla de adaptaciones de la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo:

- 1. Diplomados en Ciencias Empresariales que, antes o después de obtener su titulación, hubieran realizado prácticas relacionadas
- 2. Trabajadores, por cuenta propia o ajena con ella. El número de créditos reconocidos será la suma de los créditos asignados a las prácticas realizadas durante sus estudios de Diplomatura y de los que, atendiendo a la proporción entre número de horas trabajadas y número de créditos reconocidos empleada en la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo, correspondieran por sus prácticas como titulado., que hayan desarrollados tareas de administración o dirección de empresas, o asimilables a ellas, por un periodo mínimo de tres meses. Se entenderá que, superado ese periodo

mínimo, tiene derecho al reconocimiento de los seis créditos previstos para las prácticas en empresas.

4. Estructura temporal del curso

Las asignaturas y materias del curso se reparten temporalmente de la manera indicada en la siguiente tabla:

ESTRUCTURA TEMPORAL DEL CURSO			
Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos	Asignatura/Materia	Créditos
Sociología	6	Econometría I	3
Política Económica	6	Econometría II	3
		Dirección de operaciones	6
		Prácticas externas	6
		Trabajo fin de grado	6

Con esta estructura temporal, las asignaturas se reparten entre los dos semestres, de forma que el estudiante cursará 12 créditos tanto en el primer como en el segundo semestre. Éste incluye, solo a efectos indicativos, las prácticas externas y el trabajo fin de grado, puesto que se considera que el estudiante puede realizar sus prácticas externas en cualquiera de los dos semestres y que debe elaborar su trabajo fin de grado durante toda la duración del curso.

Concretando la parte presencial de las asignaturas, se ha previsto que el horario de clases sea de lunes a jueves, de 19 a 21 horas. En el primer semestre, los lunes y martes, de 19 a 20 horas, y los miércoles y jueves, de 20 a 21 horas, se impartiría la asignatura Sociología, y en los mismos días, pero en las horas alternas, la asignatura Política Económica. De forma similar se procederá con las asignaturas Econometría I, Econometría II y Dirección de operaciones, si bien, aquí, se debe advertir que Econometría II no empezará a ser impartida hasta que no finalice Econometría I.

5. Admisión de alumnos

La admisión de alumnos al curso se ajustará a la normativa específica que al respecto pudiera establecer la Universidad de Valladolid o, en su defecto, a la general existente en la Institución. En todo caso, los estudiantes habrán de ser Diplomados en Ciencias Empresariales según título oficialmente reconocido en el Estado español.

El número máximo de estudiantes que se admitirán, será 25 por curso académico. Si la demanda supera esta oferta se aplicarán los criterios de selección establecidos por la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

Este curso es independiente del Grado en ADE y, en consecuencia, sólo podrán acceder a el los diplomados en Ciencias Empresariales, independientemente de donde hayan cursado estudios.

6. Recursos necesarios

Los recursos humanos y materiales con que cuenta la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo son suficientes para impartir el Curso con el número máximo de estudiantes que está previsto admitir. Analizados los encargos docentes que los profesores del Centro deberán asumir con las titulaciones nuevas y a extinguir, es posible impartir el Curso sin sobrepasar la capacidad docente de quienes se encargarán de su desarrollo siempre que la actual plantilla de profesorado se mantenga en cantidad y categoría profesional, y el número de alumnos no supere el límite establecido, el cual, por otra parte, se considera idóneo para conseguir la excelencia en el aprendizaje que se pretende.

En cuanto a los recursos materiales, el Curso contará con la infraestructura del Campus Universitario "Duques de Soria". En concreto, se dispone de un aula para impartir la parte presencial de las asignaturas en el horario de clases previsto, de los medios audiovisuales necesarios para la correcta enseñanza y de los recursos bibliográficos pertinentes para el estudiante. Además, aquellos profesores que lo deseen podrán utilizar la plataforma educativa empleada por la Universidad de Valladolid para la parte no presencial, así como otros recursos telemáticos, como el correo electrónico o el acceso a Internet. Finalmente, los docentes disponen de despachos, individuales y colectivos, equipados suficientemente en mobiliario y medios informáticos, para atender convenientemente las tutorías.